

Análisis de «cubanas» en el título del Diccionario Provincial de Voces Cubanas de Esteban Pichardo

Analysis of «cubanas» in the title of Esteban Pichardo's *Diccionario Provincial
de Voces Cubanas*

Bertha Elena Romero Molina

Universidad Central Marta Abreu de Las Villas, Santa Clara, Cuba

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7897-1294>

Correo electrónico: bromero@uclv.cu

RESUMEN

Introducción: El Diccionario Provincial de Voces Cubanas de Esteban Pichardo (1836) sentó las bases para la producción de diccionarios de regionalismos hispanoamericanos, hechos por autores comprometidos con sus realidades sociolingüísticas desde diversas posiciones ideológicas. En este trabajo, se aborda cubanas, un componente del título, a fin de identificar las circunstancias sociohistóricas que conforman el sistema de ideas de Esteban Pichardo, lo estimulan a calificar su objeto de estudio con un gentilicio americano y a incluir este último en el título de su obra.

Métodos: La información principal se obtiene a partir de las tres primeras ediciones del diccionario cubano, que se contrastan con varias ediciones del Diccionario de la Lengua Castellana, utilizando datos macroestructurales y microestructurales.

Resultados: El estudio primeramente examina las circunstancias del contexto sociolingüístico en que se desenvuelve el trabajo lexicográfico de Pichardo; luego considera algunos aspectos del registro lexicográfico de *cubano*, *na*, y, por último, analiza la realización de *cubanas* en su momento histórico.

Conclusiones: Esta investigación responde a los principios de la Glotopolítica (Narvaja, 2016), y en correspondencia considera que las intervenciones sobre el lenguaje y el contexto sociohistórico se interrelacionan, activan ideologías e inciden sobre ellas, y condicionan los posicionamientos de los individuos.

PALABRAS CLAVE: gentilicio; glotopolítica; ideología; registro lexicográfico; voces cubanas

ABSTRACT

Introduction: Esteban Pichardo's *Diccionario Provincial de Voces Cubanas* (1836) laid the grounds for the production of dictionaries of Hispanic American regionalisms, carried out by authors committed to their sociolinguistic realities from diverse ideological stands. This work addresses

cubanas, a component of the title, in order to identify the social and historical circumstances that structure Pichardo's system of ideas, stimulate him to use an American demonym to qualify his object of study and include it in the title of his work.

Methods: The main information is derived from the first three editions of the Cuban dictionary, contrasted with several editions of the Spanish Language Dictionary, using macrostructural and microstructural data.

Results: The study first examines the sociolinguistic context in which Pichardo's lexicographical work unfolds, then considers some aspects of the lexicographical entry for *cubano*, *na*, and finally, analyzes the realization of *cubanas* in its historical moment.

Conclusions: This research aligns with Glotopolitics principles (Narvaja, 2016) and posits that interventions on language and socio-historical context are interconnected, activate ideologies, influence them, and shape individual stances

KEYWORDS: demonym; glotopolitics; ideology; lexicographic registration; Cuban voices

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Concepción y/o diseño de investigación: Bertha Elena Romero Molina

Adquisición de datos: Bertha Elena Romero Molina

Análisis e interpretación de datos: Bertha Elena Romero Molina

Escritura y/o revisión del artículo: Bertha Elena Romero Molina

INTRODUCCIÓN

El análisis del componente ideológico en los paratextos del *Diccionario Provincial de Voces Cubanas (DPVC)* es una investigación en curso de la autora de este trabajo. El acercamiento a *cubanas* en particular, se inscribe en el estudio que realizamos sobre el título de la obra.

La base común de la investigación general es analizar el tema desde las posiciones teóricas de la Glotopolítica, que considera los diccionarios como

[...] intervenciones sociales, asociadas a ideologías lingüísticas, destinadas a influir en las prácticas de una comunidad, más o menos amplia, tendiendo a modificar el espacio público del lenguaje, sujetas a requerimientos de la sociedad frente a los cuales se adoptan, además, determinados posicionamientos. (Narvaja, 2016: 20-21)

Por tanto, nos aproximamos al primer diccionario regional de Hispanoamérica, no solo como un instrumento lingüístico, sino como un objeto discursivo, histórico e ideológico (Lauria, 2010), del que abordamos «su inscripción en los procesos históricos y en especial en lo que corresponde a su dimensión política» (Narvaja, 2016).

El objetivo de este trabajo es identificar las circunstancias sociohistóricas que contribuyen a dar cuerpo al sistema de ideas de Esteban Pichardo y lo llevan a calificar el objeto de estudio de su trabajo con un gentilicio americano, que incluye luego en el título del *DPVC*. Para su consecución, procuramos examinar las circunstancias en que se desenvuelve el trabajo lexicográfico, tanto del contexto histórico, como de la praxis social y

personal del autor. Obtenemos información principal a partir de las tres primeras ediciones del diccionario cubano, que contrastamos con varias ediciones del *Diccionario de la Lengua Castellana (DLC)*, utilizando datos macroestructurales y microestructurales.

Nuestra comprensión de la inserción de *cubanas* en el título del DPVC, encuentra una guía metodológica en el estudio *Ideología y lexicografía* de Gutiérrez Cuadrado (2011), quien plantea que en un diccionario «se descubren diversas capas ideológicas distribuidas en dos niveles diferentes, al menos: el nivel de la lengua objeto o primaria y el nivel de la metalengua» (: 43).

En el primer nivel, la dirección ideológica del autor se revela en la selección del léxico, tanto en la presencia como la ausencia de voces y acepciones, pues el lexicógrafo oculta o descubre la información que cree conveniente (: 43). Del mismo modo «la simple elección de los ejemplos puede modificar la ideología que destila una entrada del diccionario» (: 48). En el nivel metalingüístico, la actuación del lexicógrafo puede cargar de ideología el diccionario, notándose «especialmente en las marcas y en las definiciones, aunque también puede detectarse en cualquier otro punto del diccionario» (: 48).

Contexto sociolingüístico en que se desenvuelve el trabajo lexicográfico de Pichardo

Las unidades de contenido semántico en el título original de la obra de Pichardo son *diccionario, provincial, voces y cubanas*. En las sucesivas ediciones se incorporan *casi razonado y frases*. Entre todos estos componentes, *cubanas* es el único con un lugar en la nomenclatura del propio diccionario regional. Es *cubanas*, además, la palabra encargada de calificar directamente el objeto de estudio, es decir, el componente léxico de la lengua de la isla de Cuba, tanto las unidades léxicas simples (*voces*), como las pluriverbales (*frases*) en la última edición. No era una práctica lingüística de la lexicografía española en el siglo XIX conceder una visibilidad tan notoria a los gentilicios americanos.

La presencia abierta de *cubanas* en el título del diccionario de Pichardo, permite constatar la toma de conciencia de una parte de la élite intelectual criolla sobre la existencia de una variedad del español en Cuba, la cual se había evidenciado desde el siglo XVIII en los estudios de Fray Pedro Espínola *Memorias sobre los defectos de pronunciación de nuestro idioma y medios de corregirlos* y con la *Memoria que promueve la edición de un diccionario provincial de la Isla de Cuba* de Fray José María Peñalver. Pichardo se aproximó a la convocatoria de Peñalver, mas no siguió mecánicamente su propuesta *Diccionario Provincial de la Isla de Cuba* para el título. En vez de ello, suprimió la denominación geográfica *isla de Cuba* y dotó a las voces de este territorio con el adjetivo gentilicio *cubanas*, que no tiene en ese momento registro lexicográfico en el *Diccionario de la Lengua Castellana (DLC)*.

Que Pichardo considere apropiado tomar el gentilicio y ubicarlo en el título del diccionario, trasciende lo meramente locativo y tiene una implicación ideológica. Un hecho comprobado de la realidad extralingüística de esa época, es que los cubanos se hallan inmerso en un proceso de configuración de su identidad, diferente a la española, en

el que la lengua local participa activamente. La denominación *voces cubanas* refleja esa circunstancia y su inserción en el título de un diccionario, legitima el léxico en uso del territorio.

En el *DPVC* se describe, por primera vez, una variedad del español, la cubana, por un cubano. Su sentido de pertenencia a un territorio, con todas las implicaciones culturales correspondientes, impide que Pichardo asuma *provinciales* para las voces de un ámbito hispanoamericano. Antonio de Alcedo en su *Vocabulario de las voces provinciales de la América* (1786-1789), había desechado la antigua denominación, *exóticas*, a favor de *provinciales*, el calificativo que daba la RAE a las voces de las provincias peninsulares. Pichardo no emplea el apelativo, supuestamente nivelador, que despersonaliza las voces de América. En vez de eso, caracteriza las suyas con un adjetivo de relación, *cubanas*. Las condiciones históricas se transformaron y los hablantes también; por tanto, la percepción sobre la lengua en uso ha cambiado y con ella, ha variado la identidad de las voces. Para Pichardo las voces dejan de ser *provinciales* de la América. No son *provinciales*, son *cubanas*. Su pertenencia a América está implícita, no es necesario declararla.

Desde el punto de vista morfológico, *cubano*, presente en *voces cubanas*, es un gentilicio hispanoamericano derivado, mediante el sufijo del español *-ano*, del topónimo aruaco de base *Cuba*, nombre propio dado por los pueblos originarios al mayor territorio insular del Caribe. A través de un recurso lingüístico como es un gentilicio, las personas de determinado lugar se identifican con el ámbito geográfico donde habitan. Existe, además, en este caso, la atribución de una denominación distinta a la española, no solo debido a una cuestión de límites territoriales, sino de personalidad diferente como comunidad que va gestando una historia y cultura propias, expresadas mediante el gentilicio. En tal sentido, compartimos la valoración de Marcial Morera (2012) sobre que «el gentilicio de un pueblo encierra todo lo que ese pueblo ha hecho a lo largo de la historia, los afectos o desafectos que el resto de los seres humanos sienten por él» (: 69).

En las *Reglas* manuscritas de 1757, la Real Academia Española (RAE) establece «la incorporación en el *Diccionario* de otras parcelas del léxico que se consideraban de uso general, como los 'Gentilicios, ò Nacionales'»; esto es debido a que «las varias inflexiones de estos nombres tocan también à la Lengua y son parte de su caudal». De ellos indica que «se han de poner los adjetivos, especialmente los pertenecientes à España, y sus Dominios, como Castellano, Andaluz, Madrileño, Burgalés» (cit. por Freixas, 2012: 305). Cuba no tiene la condición jurídica de nación, pero por ser la isla un dominio de España, a sus habitantes les corresponde un adjetivo que la RAE no le adjudica, una acción sí implementada desde la 4ª ed. de su diccionario para los filipinos, quienes participan del mismo *estatus* político que los cubanos. De este modo, *filipino, na*, es: «El natural de las islas Filipinas ó lo perteneciente á ellas» (RAE, 1803: 406).

Allí, donde *cubano* no obtiene registro lexicográfico, se accede al de *habanero, ra*: «El natural de la Habana. *Habanensis*» (RAE, 1803: 446). Como se observa, no se menciona la

ubicación espacial de la ciudad. La isla de Cuba, la entidad geográfica con identidad política y administrativa superior, solo halla representación indirecta con el gentilicio local de una entidad geográfica menor, su capital, que es el nodo comercial más importante de la colonia.

En la 7.^a ed. del *DLC* (1832), consultada por Pichardo, tampoco tienen gentilicios registrados por la lexicografía oficial española, los hispanoamericanos, ciudadanos de Estados-naciones a los que la ex-metrópoli no ha reconocido la independencia en su mayoría, a tono con la política lingüística imperial de silenciar todo lo que marque la singularidad de sus antiguos súbditos.

En esa edición un gentilicio es, en su primera acepción: «Lo que pertenece á las gentes ó naciones» (: 372). Por tanto, solo se detectan registros gentilicios americanos con asentamientos previos a las guerras de Independencia, como *perulero* (1737), *araucano* (1770), *caraqueño* (1780), *chileño* (1780), *mejicano* (1817), *peruano* (1803, remisión de *perulero*) los cuales se definen como: el natural de cada territorio correspondiente o «lo perteneciente a aquel (país del) reino». Algunas veces solo se incluye «lo perteneciente a aquella provincia», pasando por alto que debe manejarse la condición de «repúblicas», una desactualización que critica posteriormente Vicente Salvá en su *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana* (NDLC) (1846: IX).

El gentilicio *cubano* no tiene, pues, huella lingüística en el *DLC*, pese a que se ha incorporado de modo estable a la lengua oral de la del territorio caribeño. Forma parte, incluso, de la ya existente producción periodística y literaria autóctona, que ha ido documentando los usos propios y alentando, desde la lengua, la forja de la identidad cubana y el acercamiento a la idea de una nación. Durante los años veinte del siglo pasado era común, al menos entre los jóvenes habaneros, el manejo de *cubano*, *-na*, como demuestran los registros hallados de la palabra en la correspondencia del ilustrado Domingo del Monte¹ (2002).

El primer registro escrito de la voz *cubano* que el *Corpus Diacrónico del Español* (CORDE) documenta, aparece en 1825. El fragmento que allí se muestra pertenece a «Himno del desterrado», escrito por José María Heredia en 1825. El poeta, había sido condenado al destierro desde 1823, acusado de participar en la conspiración «Soles y Rayos de Bolívar». El contexto donde *cubano* aparece implicado expresa una posición ideológica contraria a España:

¹ Según Calcagno (1878: 232), el apellido se escribe con esta ortografía en cartas en su poder del intelectual Domingo del Monte. También el Archivo Histórico de la Universidad de La Habana (cit. por Andioc, 2002: 1734) muestra que aparece escrito de esta forma en la transcripción de la solicitud del propio Delmonte al Rector de Real y Pontificia Universidad de San Gerónimo de La Habana para obtener el grado de licenciado en Derecho Civil, por lo que este trabajo lo transcribirá del mismo modo.

¿Qué tenéis? ni aun sepulcro seguro
En el suelo infelice cubano.
¿Nuestra sangre no sirve al tirano
Para abono del suelo español?

El poema termina con una estrofa donde queda completamente en evidencia que el amor por lo *cubano* ha rebasado la mera admiración por el paisaje, para alcanzar un sentido patriótico elevado, que en el caso de Heredia implica una motivación política anticolonialista: emanciparse de la metrópoli. Este era un ideal a tono con el ambiente libertario que estimuló el proceso independentista continental, no siendo necesariamente el que predominara en la sociedad colonial de la época, donde coexisten y pugnan entre sí tendencias políticas como el reformismo, el anexionismo y la independencia.

¡Cuba! al fin te verás libre y pura
Como el aire de luz que respiras,
Cual las ondas hirvientes que miras
De tus playas la arena besar.
Aunque viles traidores le sirvan,
Del tirano es inútil la saña,
Que no en vano entre Cuba y España
Tiende inmenso sus olas el mar.

Al decir de Morera (2012), «el gentilicio es la palabra que mejor define al hombre como miembro de una colectividad» (: 11), pero solo después de iniciada la guerra de independencia en Cuba en 1868, es que en el diccionario académico aparece el registro lexicográfico de *cubano*, como se constata en el buscador en línea del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE): «El natural de la isla de Cuba, ó lo perteneciente a ella» (RAE, 1869: 226). Esto ocurre en la 11ª ed.; sin embargo, ya desde 1836 el criollo Pichardo, desde su posición de poder como diccionarista, se adelanta en treinta y tres años y resuelve para los cubanos la omisión de la RAE en la nomenclatura académica. A través del acontecimiento, se convierte en el primer autor en dar representación lexicográfica a *cubano*, *na*, como el adjetivo gentilicio de un territorio colonial hispanoamericano.

El gentilicio no ha sido otorgado oficialmente por el gobierno metropolitano, ni se usa al menos una vez en el *DLC* de 1832, pero es la autodenominación colectiva en uso entre los habitantes de la isla, quizás, no de manera generalizada aún. En ella queda expresada la relación de la comunidad humana con el espacio geográfico y con el imaginario que ha originado y codificado en unidades de lengua durante su historia. Las *voces* recopiladas y marcadas en el título como *cubanas*, no son otra cosa que las expresiones simbólicas de la cultura material y espiritual creadas colectivamente, necesariamente mediadas por la percepción individual del diccionarista.

Inscribir lexicográficamente a *cubano*, *-na* es un gesto lingüístico de Pichardo, cuya naturaleza es glotopolítica, pues su intervención en el espacio público suprime «la sensación de carencia o manquedad que se siente cuando un determinado pueblo, por las razones que sean, no ha actualizado el gentilicio que le corresponde» (Morera, 2012: 11). Con esto refuerza, mediante la lengua, la construcción de identidad colectiva en curso. La producción del gentilicio es, por otra parte, una señal de renovación lingüística que el sujeto lexicógrafo logra en su obra, con la que singulariza los usos de lengua de los cubanos y se distancia de la autoridad de la Real Academia Española.

La conciencia de una identidad lingüística, evidente en «la multitud de voces peculiares de la isla de Cuba» que declara en el prólogo (Pichardo, 1836: 3), conduce a Pichardo a la identificación radical de las voces propias, diferentes de las españolas. Por eso recurre con precisión el gentilicio descolonizador, ya inventariado en el corpus, y califica al objeto de estudio de su diccionario como *voces cubanas*, no como *voces provinciales*, apartando el patrón formal y conceptual de Alcedo. La intención de Pichardo con la lengua española no es de rompimiento, solo desea la documentación de la diferencialidad y el reconocimiento de su aporte al caudal de la lengua común. Describir las voces diferenciales no significa para Pichardo que sean desviaciones.

Tampoco agrupa las voces bajo la etiqueta *provincialismos de Cuba*, puesto que como reporta Muñoz (2010: 305) el esquema derivativo *-ismo* alcanza su mayor productividad en la segunda mitad del siglo XIX. Ya en las dos últimas ediciones del diccionario, otra razón por la que seguramente Pichardo no llega a utilizar el término *provincialismos*, es porque el mismo se utilizó para designar los usos lingüísticos americanos en campañas de desprestigio, con una carga valorativa negativa, según denunció Arona en 1882 (Teruel, 1999: 109).

REGULARIDADES DEL REGISTRO LEXICOGRÁFICO DE CUBANO, NA EN EL DPVC

En el epígrafe anterior, los antecedentes históricos muestran cómo, aunque en la comunidad lingüística de Cuba se emplea un gentilicio para las personas y productos del territorio, la Academia hace caso omiso de la denominación y, en consecuencia, *cubano*, *-na* carece de registro lexicográfico. Sin embargo, justo en el título del diccionario de Pichardo, se produce la primera presentación al mundo del gentilicio para Cuba. Esta decisión del autor viene respaldada por el asentamiento de *cubano*, *-na* en el corpus del DPVC. Con la definición formulada establece los códigos de lectura con el lector, para su aceptación o no.

Seleccionar tal gentilicio e incluirlo en la nomenclatura de la obra es una posición ideológica que refleja las circunstancias sociales y las personales del diccionarista. Dicho planteamiento general encuentra respaldo teórico en Gutiérrez Cuadrado (2011), quien ha demostrado que la selección de las entradas en los diccionarios generales, además de apoyarse en razonamientos técnicos “se basa, en buena medida, en razones ideológicas, siempre enraizadas y condicionadas históricamente” (: 48). El razonamiento es aplicable,

ampliamente, al procedimiento que se sigue en los diccionarios regionales hispanoamericanos, y específicamente, en el primero de todos ellos.

En el leuario, antes que *cubano*, *-na*, el autor había definido *criollo*. Su definición se contrapone a la que aparece registrada en la 7.^a ed. del diccionario académico, el cual Pichardo revisa con fines correctivos de los usos en Cuba. Allí se registra que *criollo* es «el hijo de padres europeos nacido en América» (RAE, 1832: 213). En cambio, la definición del DPVC extiende el uso, en primer lugar, al entorno físico del territorio cubano pues es «Cualquiera cosa originaria ó peculiar del país en comparación de otra, y en este concepto es lo mismo que decir de la tierra». Luego, relaciona bajo el mismo concepto a las personas, sean blancas o negras, y provenientes de Europa o de África en tanto es «Por excelencia la persona blanca nacida en el país con relación á la europea, y el negro idem con relación al natural de África» *sic.* (Pichardo, 1836: 77).

Criollo es una voz que el contexto colonial americano adopta a partir de la lengua portuguesa (Pía, 2014: 30). En el lusófono Imperio de Brasil, *criollo* funciona solo como adjetivo y se aplica a «*O preto escravo, que nasce em casa de seu senhor. O animal ou ave que nasce em poder de seu dono*» [El negro esclavo, que nace en casa de su señor. El animal o ave que nace en poder de su dueño] (da Silva, 1832: 38). En Cuba, su evolución transcurrió de modo diferente e inclusivo. Torres-Cuevas explica que es uno de los conceptos «sobre los que se asentará la configuración del cubano y su cultura» que fue «aplicado desde el propio siglo XVI a los nacidos en Cuba», los cuales «no tienen memoria histórica ni nexo emocional con el lugar de origen de sus progenitores» y «desarrollan un sentido de pertenencia al lugar donde nacieron basado en sus propias experiencias» (: 83).

Si el registro de *criollo* en el DPVC expone el proceso en marcha de formación de identidad nacional, la entrada posterior de *cubano*, termina de ratificar que se ha llegado a un estadio superior, con presencia de un gentilicio. Es la primera vez que se proporciona una definición para lo cubano. Pichardo, gracias a su profesión como jurista y a su afición por la geografía, ya ha recorrido gran parte de la isla de Cuba hasta su región oriental en esa época de la 1.^a ed. del diccionario, por lo que ha podido atestiguar el uso de *cubano* por hablantes de diferentes estratos sociales y departamentos administrativos. El asentamiento del gentilicio en la nomenclatura del DPVC tiene un fundamento sociolingüístico real, no es fruto de una pretensión personal del autor.

Al revisar las definiciones de gentilicios en el DLC (RAE, 1832) detectamos que su estructura no es homogénea. Bajo una misma entrada, los lexicógrafos académicos aportan invariablemente dos acepciones de estos adjetivos de relación, pero algunas veces refieren, por ejemplo, que es «lo que pertenece a España ó el natural de este reino» (: 323) y otra, «el natural de Alemania ó lo que pertenece a ella» (: 32). De este modo, por una parte invierten la primacía de lo humano respecto a los objetos y por otra, no fijan el predominio de la acepción «natural de», que indica la vinculación a un territorio sobre la segunda acepción, «lo que pertenece a», la cual expresa una relación de posesión o pertenencia. El

rasgo no varía en las ediciones del *DLC* que se produjeron en vida de Pichardo (RAE, 1837, 1843, 1852, 1869).

Pichardo (1836) inscribe sus gentilicios, de manera constante y diferente a la del diccionario académico. *Cubano, na*, en particular, es «La persona ó cosa natural ó perteneciente á la ciudad de Cuba, y algunas veces también á toda la isla ó cualquier parte de ella» (: 80). Como puede observarse, las dos acepciones se inscriben bajo una misma entrada, de manera similar al *DLC*, pero a diferencia del registro académico, la referencia primaria en el *DPVC* es siempre el ser humano y luego, las cosas que se le vinculan. La acepción «natural de» es primaria para ambos sujetos, mientras que la acepción «perteneciente a» es secundaria.

El tratamiento que da Pichardo a los gentilicios en cuanto al ordenamiento en la microestructura, se anticipa al que sigue la lexicografía española a partir de la 12.^a ed., cuando la RAE (1889) normaliza la jerarquía semántica para la referencia a las personas. En su evolución llega a separar las dos acepciones. En la actualidad se mantiene este patrón y, por lo común, la información denotativa del gentilicio se recoge

en dos acepciones más o menos generales: 'natural de', cuando se aplica a persona, y que se suele consignar, en primer lugar, por la importancia del referente, y 'perteneciente o relativo a', cuando se aplica a animales, plantas y otras cosas. (García Padrón y Morera, 2015: 91)

Es interesante constatar que en la definición de Pichardo la cualidad de *cubano, -na* además de usarse para nombrar a «la persona o cosa natural o perteneciente a la ciudad de Cuba» (refiriéndose a la ciudad de Santiago de Cuba), se atribuye a un ámbito de referencia más amplio: «algunas veces también á toda la isla ó cualquier parte de ella» (: 80). *Cubano* en la definición del *DPVC* se muestra como una doble señal de identidad, no dependiendo una de ellas del Departamento administrativo donde habite o se halle lo cubano. Las *voces*, quedan comprendidas entre las «cosas» de la definición, pero así y todo, se implica que la aparición de *cubanas* en el título califica a las *voces* de toda la isla y no de una ciudad.

Con la locución de frecuencia «algunas veces», el autor introduce una cuantificación débil sobre la extensión del uso del gentilicio *cubano* en un territorio de súbditos españoles. Como el lexicógrafo «es el responsable de la selección de la información: oculta o descubre la que cree conveniente» (Gutiérrez, 2011: 44), puede interpretarse que, en el gesto, a la vez que se aporta testimonio sobre un momento de formación de la identidad colectiva, hay también cierta moderación, en tanto no resalta un distanciamiento de lo español ni del rechazo a identificarse con tal. La actitud es comprensible, teniendo en cuenta la censura política vigente.

Al analizar el contenido de las voces identificadas como *cubanas* en el diccionario, se impone la conceptualización moderna de Morera (2012: 105) sobre el gentilicio.

De acuerdo con el autor referido, «la adjetivación hace que el carácter identificador del topónimo pase a formar parte interna del nombre regente, imponiendo a este la

naturaleza, cultura, lengua, costumbres, carácter, forma de ser, etc., que lo caracteriza». De este modo, *cubano*, sería «aquel que tiene todas las características (cultura, lengua, costumbres, carácter, forma de ser, etc.) propias de ese lugar determinado» llamado *Cuba*. En este caso, se trataría de la isla, por ser el ámbito de referencia más amplio y no de la ciudad, que contradictoriamente, se menciona en primer lugar. A partir de la edición de 1849, la definición de *cubano* fue objeto de reelaboración. Pichardo mantiene los dos referentes, pero rectifica su orden, invirtiéndolos.

Otro asunto que se ha considerado en el análisis es que las marcas que «aparezcan en el diccionario como abreviaturas, observaciones o etiquetas completas» desempeñan un papel fundamental en el enfoque ideológico de todo diccionario (Gutiérrez Cuadrado, 2011: 50). *Cubano, -na* se señala como *vz. ind.*, es decir, voz indígena, una marca lexicográfica que Pichardo ha creado para informar al lector sobre el origen no español de numerosas voces en el corpus, lo cual constituye una novedad en ese momento de la lexicografía española académica y no académica.

Junto con el gentilicio para la isla de Cuba, Pichardo da un lugar en la macroestructura del DPVC a las denominaciones gentilicias de núcleos poblacionales más pequeños en diversas áreas, poco más de veinte. El procedimiento es semejante al que sigue el DLC con las unidades gentilicias de España. La idea de que se han asumido nuevas identidades departamentales o locales, como un proceso natural de asentamiento en un área específica, refuerza la distinción de *cubano* como la denominación común a todos los habitantes del espacio isleño, un gentilicio que gradualmente ha ido sobrepasando el contenido geográfico, aunque el lugar no posee la condición jurídica de nación.

Otra entrada notable y sorprendente en la nomenclatura del DPVC es la que da cuenta de la palabra *Cuba*, fuente del gentilicio *cubano*. Aunque no se comenta para marcar la diferencialidad, los significados de *cuba* en el DLC, no guardan ningún nexo con Cuba, el nombre de la isla caribeña, el cual Pichardo decide asentar en el DPVC.

CUBA. f. Vasija grande de madera que sirve para echar vino, aceite ú otros licores. Se compone de tablas un poco combadas por su mitad, unidas y aseguradas con aros de hierro, madera &c., y cuyos extremos que resultan circulares y se cierran tambien, con tablas. Cupa, dolium. | | Apodo que se pone a los que tienen gran vientre, y á los que beben mucho vino. Ventrosus homo, bibax, nimius potator. | | CADA CUBA HUELE AL VINO QUE TIENE. ref. que explica que por las acciones exteriores se suelen conocer las calidades internas de las personas. | | CALAR LAS CUBAS. fr. Medirlas con una vara ó regla para saber la cantidad que tienen y pagar los derechos. *Cupas vinarias metiri*. (RAE, 1832: 218)

En el *Diccionario* de la RAE los nombres de países o regiones no son motivo de registro lexicográfico, por tanto, Pichardo no traspasa ese límite impuesto por el uso, sino que recurre a una alternativa para justificar la inclusión de la voz *Cuba* en el DPVC y dejar clara la diferencia con el homófono peninsular. Diez años más tarde, R. J. Domínguez

(1846-1847: 503), quién incluye los topónimos en su *Diccionario Nacional* o *Gran diccionario clásico de la lengua española (DN)* da registro a Cuba, a tono con el carácter enciclopédico de su trabajo. Es el primer diccionarista peninsular en hacerlo, aunque no le da una entrada independiente como Pichardo; la registra como acepción.

En la definición de Pichardo para Cuba, se establece el origen indígena de la voz, aunque se mantiene la característica del DPVC de no indicar el significado etimológico. De este modo, sin mencionar en el artículo que es una referencia topológica, se desliga la voz del recipiente que aparece en el DLC bajo la entrada *cuba*. El registro de esta entrada es llamativo por varias razones.

La primera de ellas es por evidenciar la ocurrencia en la lengua cubana de un proceso de fraseologización, cuya fuente de motivación es un topónimo indígena, presente para la comunidad lingüística de toda la isla. Atrae, en segundo lugar, que se pueda establecer correspondencia entre los componentes de la frase y la imagen mental evocada. De acuerdo con Lakoff (1987: 448) los signos fraseológicos se apoyan en algún elemento del entorno circundante y lo reflejan. El sentido en la frase idiomática señala que el referente *Cuba* (un territorio) implica relaciones de posesión o propiedad, con nexos al poder sobre bienes materiales. Esta es una cuestión bastante adulta, que tiene enlaces muy fuertes con el entorno socioeconómico de la colonia en sus relaciones con la metrópoli, por lo que asombra, por último, que los usuarios fraseológicos sean los más pequeños, quienes la utilizan en sus juegos.

El componente de la frase que significa lo poseído, es variable. Aquí, Pichardo ejemplifica con una fruta:

CUBA, Interj. Fam. vz ind. Usada entre los muchachos para prevenir cuando se encuentran que no pierden ó dan lo que llevan y designan, ó para pedirlo; lo cual presupone un convenio; V. g. CUBA TU NARANJA, ESTO ES, es mía tu naranja; CUBA MI NARANJA, esto es, mi naranja ya no puede ser tuya. (Pichardo, 1836: 79)

Utilizar la palabra *cubano* durante las diferentes formas de interacción social, pudo contribuir a la construcción del gentilicio de la comunidad lingüística, al sentido de pertenencia a un territorio. No obstante, para una parte de los lectores del DPVC la voz *cubano* no apela al sentido de pertenencia, pues ellos se consideran españoles. Así lo prueba, trece años después de la 1ª ed., la aclaración de Pichardo (1849) sobre la presencia de *cubanas* en el título del diccionario, pues «algunos» no se identifican del todo con el gentilicio, sino que lo atribuyen a los aborígenes: «Algunos piensan que el DICCIONARIO CUBANO se reduce a las palabras indígenas ó del idioma *Yucayo*» (: IV).

De manera articulada con el contexto, en el prólogo de 1849 encontramos un pasaje específico donde el DPVC, con el uso del gentilicio *cubano*, se desmarca del DLC, a la vez que resalta la competencia de los cubanos sobre la lengua que emplean y la validez de esta. La apología de Pichardo (1849) para publicar las voces cubanas es que un «DICCIONARIO CUBANO», no «podía escusar la inserción y definición de ciertos vocablos notables de su

jurisdicción, porque ya el DICCIONARIO CASTELLANO los trajese erróneamente ó en distinto concepto» *sic.* (: IV). Es decir, hay una intención correctiva del diccionario peninsular desde el diccionario hecho en la isla y marcado, orgullosamente, como cubano.

El comentario contrapone las dos obras lexicográficas, el «diccionario cubano» y el «diccionario castellano» en lo relativo al tipo de información contenida sobre la realidad de Cuba. Para el análisis, lo relevante del ejemplo de 1849 es que muestra un aumento gradual de la trascendencia del gentilicio *cubano* para Pichardo, quien por primera vez lo hace aparecer en el prólogo, donde lo utiliza para referirse abiertamente a su obra, un «diccionario cubano».

Al sintetizar el apelativo original *diccionario provincial de voces cubanas* como *diccionario cubano*, Pichardo acentúa el valor del producto creado y lo distingue del de la Academia, al cual no tiene como infalible en cuestiones de lengua, según se interpreta de su declaración. En el corpus del DPVC realiza correcciones semánticas y gramaticales, pero no desde la perspectiva metropolitana, sino desde la local, desde la «jurisdicción» de los cubanos, quienes, por tanto, son los mejor calificados para aportar el uso verdadero. Por otra parte, la declaración que confronta ambos diccionarios, deja establecido, sin lugar a dudas, que, dentro del caudal de la lengua común, en Cuba se ha originado una identidad lingüística diferente, y que los cubanos han sido capaces de crear un instrumento lexicográfico para registrar sus voces, el cual es independiente del DLC y de los lexicógrafos de la RAE.

La presencia acrecentada de *cubano* en el prólogo de la 2.^a ed. es congruente con su asentamiento en el corpus. *Cubano* o *cubana*, que solo se había empleado en la 1.^a ed. (1836) para referirse, fundamentalmente, a unos pocos aspectos de la cultura material como *vara* (: 74) *real* (: 79), *sentido* (: 143) *legua* (: 153) y *jabalí* (: 258), a partir de 1849 se amplía a áreas de la cultura espiritual como *danza* (: 87), *Topografía* (: 135) y a cuestiones lingüísticas cuando Pichardo refiere *las (palabras) indijenas cubanas* (: 157), *la (lengua) cubana* (: 157), *el idioma de los antiguos cubanos* (: 158), *acepción cubana* (: 176), *compuesto cubano Refistolero* (: 196) y *derivada del Cubano Chapear* (: 82). Nótese en este último ejemplo, la denominación *cubano* en vez de *castellano* para indicar la lengua, o idioma, de origen.

En la edición de 1849, lo más importante es que *cubano* llega a usarse como autorreferencia. Así, al uso inofensivo del gentilicio para aludir a *los primitivos cubanos* (: 59) y *los antiguos cubanos* (: 158), ya desaparecidos, Pichardo adiciona un empleo actualizado para sus contemporáneos, expresados simplemente como *los cubanos* (: 51 y 133) y el *vulgo cubano* (: 135). La palabra se usa con profusión gradual en las cuatro ediciones del DPVC.

Queda en evidencia que una parte de los habitantes de la isla de Cuba ya no se reconoce a sí mismos solo como españoles, pues han incorporado «cubanos» a su identidad como individuos de un territorio. De este modo, constatamos el contenido ideológico que subyace tras el registro del gentilicio *cubano*, *-na* tanto en el nivel macroestructural como microestructural del diccionario.

CUBANAS EN SU CONTEXTO HISTÓRICO

La dimensión política del componente *cubanas* del título se comprende mejor al realizar un recuento de las condiciones de producción y circulación del *DPVC*, en una época en que todos los territorios del continente americano, excepto Cuba y Puerto Rico, se habían independizado de sus metrópolis. La obra estuvo vinculada, prácticamente desde su inicio, con la promulgación en 1837 de la nueva Constitución liberal de la metrópoli, la cual excluyó a Cuba del sistema político español, y la redujo, de hecho y de derecho, a la condición de colonia. Este proceso histórico esencial se venía gestando desde 1823, cuando, tras una serie de movimientos conspirativos, entre los que se destacó la conspiración de los «Rayos y Soles de Bolívar», se le «concedió al gobernador de Cuba 'facultades omnímodas' que le permitían ejercer su poder en condiciones de plaza sitiada, excepcionales prerrogativas que habrían de perdurar durante décadas» (Zanetti, 2013: 128).

Como resultado de dicha circunstancia, uno de los cambios sustanciales observados en la isla fue que las masas populares, fuera de la alianza y pugna entre el poder colonial y la burguesía esclavista para regir el funcionamiento del territorio insular, definieron con más precisión sus sentimientos; de este modo, «el concepto de cubano se generalizó, comenzó a surgir un interés nacional patriótico» y se hizo evidente que «la diferencia de intereses entre Cuba y España ya había alcanzado el nivel de diferencia política» (Torres-Cuevas, 2002: 154).

La RAE, representante del Estado español, utiliza el diccionario académico como herramienta glotopolítica, negándose a difundir el debilitamiento del imperio español y la condición política de las nuevas naciones, cuya independencia se reconocería en el gentilicio correspondiente. La demora de la institución académica en dar entrada lexicográfica a los gentilicios de territorios americanos, se corresponde con la negativa del imperio español al reconocimiento de las repúblicas. La acción se prolonga hasta mucho tiempo después de las diferentes proclamaciones de independencia en el continente, por lo que no es de extrañar un proceder similar para la aún colonia.

Los lectores contemporáneos pueden comprender que la presencia del gentilicio *cubano* en el título del *DPVC* igualmente sienta una diferencia importante con un manuscrito elaborado por Domingo del Monte junto a un colectivo de distinguidas personalidades en 1831. El documento constituye uno de los antecedentes cubanos del *DPVC* y su realización más significativa en la lexicografía hispanoamericana del siglo XIX es que Salvá (1846) reporta haberlo consultado años más tarde como una de las fuentes de su *NDLC*.

En la obra, hallada y publicada por primera vez casi doscientos años después de su elaboración, el investigador Chávez-Rivera (2021), su descubridor y editor en el siglo XXI, queda sorprendido al notar que «en una de las definiciones quedó tachado el posesivo *nuestra* en referencia a la Isla de Cuba». El autor percibe «un matiz de precaución política» en dicho acto.

El equipo que confeccionó el diccionario o luego alguno de ellos hizo esa tachadura, tal vez para evitar un matiz de arraigo muy evidente a la patria, lo cual iba más allá de

lo estrictamente necesario para definir una voz. Sin embargo, como el manuscrito pasó por varias manos, ahora resulta imposible determinar quién pudo hacer tachones y otras enmiendas: si fue el grupo de 1831, algún intelectual del entorno de amigos y colaboradores, o tal vez Del Monte, años después, cuando examinó esos folios en París. (párr. 19)

De modo adicional, Chávez-Rivera confirma como una de las notables ausencias en el manuscrito delmontino, que no aparecen los términos *cubano* ni *criollo*, por ejemplo. Esto se produce, en opinión del investigador porque los intelectuales «Se consideraban *habaneros*, no se autodenominaban *cubanos* ni *criollos*, porque esa última palabra tenía un matiz despectivo y no sólo en Cuba» (párr. 20).

Quizás por guardar fidelidad a esta idea lingüística del grupo de estudiosos habaneros, es que el título presentado o escogido por Chávez-Rivera para presentar el libro en el siglo XXI, sea *Diccionario de provincialismos de la Isla de Cuba (DPIC)*, sin el gentilicio *cubano*. En contraste notable, el *Diccionario Provincial de Voces Cubanas*, cuatro veces publicado y cuatro veces expuesto al escrutinio político de la censura de imprenta colonial, registra dichos términos, sin reservas, para nombrar elaboraciones propias de la isla en cada publicación, incluso en la de 1875, cuando ya la Guerra de Independencia llevaba siete años en curso. El título enunciado por Pichardo implica una elección, basada en una preferencia ideológica.

Una diferencia fundamental resalta entre ambos gestos glotopolíticos en el contexto de censura colonial: mientras el colectivo de creadores del *DPIC* se subordina en el plano lingüístico a las imposiciones ideológicas de la RAE al excluir *criollo* y *cubano* de su corpus, Pichardo se insubordina al concederle registro lexicográfico a ambos términos, los cuales ofrecen una señal pública de pertenencia a un territorio y una cultura diferente, no solo suya sino de toda una comunidad lingüística que ha profundizado en la toma de conciencia de sí misma, más allá del criollismo del siglo XVIII, donde ya había quedado expresado «el arraigo del criollo a la tierra como primer peldaño en el proceso de formación del cubano» (Tapia y Álvarez Cala, 2011: 11).

Respecto al gentilicio *cubano* que Pichardo registra y presenta desde el mismo título de su obra, en la persona de Vicente Salvá notamos otro gesto lingüístico que merece una especial reflexión. «El lexicógrafo mejor preparado [...] de todo el siglo XIX» (Seco: 151), omitiendo el nombre del autor correspondiente, declara que ha tenido «á la vista el *Diccionario provincial de voces cubanas*, impreso en Matanzas el año de 1836» (Salvá, 1846: XXVII). Es interesante recordar que Salvá no tuvo reservas en copiar numerosas voces del *DPVC*, con sus definiciones casi idénticas, y, sin embargo, se restringe de copiar una muy significativa, *cubano*.

Aunque la isla de Cuba no tiene gentilicio con registro lexicográfico en el *DLC*, Salvá no lo adiciona a su diccionario. Resulta cuando menos curioso que no lo haya hecho, teniendo en cuenta su renombre como filólogo experto y su voluntad expresa de ampliar el

repertorio de la lengua española, sobre todo con voces americanas. Es conocido su reclamo como «una notoria injusticia que el chileno, filipino, granadino, guatemalteco, habanero, mejicano, peruano, venezolano etc.» no encuentren en el diccionario académicos «sus provincialismos» (Salvá, 1846: XIV).

El destacado intelectual valenciano reconoció las repúblicas americanas en el NDLC y registró como «suyos» (primero que el DLC) varios de los gentilicios de las naciones independizadas de España: *venezolano, chileno, ecuatoriano, granadino y guatemalteco*, exceptuando *perulero, peruano y mejicano*, ya registrados por la Academia, la cual también tenía incorporados *filipino y habanero* desde 1803, como ya hemos señalado. En contraste, aunque la Isla de Cuba tampoco tiene su gentilicio propio con registro lexicográfico en el DLC, como hemos comprobado, Salvá no lo adiciona a su diccionario.

El proceso de consolidación de la independencia de América está en curso. El hecho puede haber incidido en Salvá para hacerlo acatar la autoridad de la Academia y no usar para la isla el negado gentilicio. En la serie sobre la «notoria injusticia» donde colocó al *habanero* y no al *cubano*, los gentilicios se asocian más a la idea de soberanía que a la mera procedencia de determinado espacio geográfico; utilizar uno para Cuba sería una marca geopolítica que podría dar la impresión de que se alienta el concepto de nación en uno de los últimos territorios no emancipados de España.

Salvá, sea consciente o no, efectúa un gesto glotopolítico que está en coincidencia con el discurso ideológico de la Academia. Él interviene en la construcción de la representación sociolingüística de los cubanos omitiendo su gentilicio en la lexicografía de la lengua española. De hecho, las únicas dos veces que Salvá alude en su libro a *cubano* para denotar un origen, es cuando menciona el DPVC.

Por otra parte, Pichardo, junto a las voces de las lenguas indígenas, da registro lexicográfico como *cubanas* a las africanas, así como a otros extranjerismos asimilados del francés y el inglés. Del español da inventario a palabras patrimoniales adaptadas por los cubanos y a denominaciones de nueva creación. Dicha actitud ante el contacto de lenguas demuestra el reconocimiento por parte de Pichardo, de un rasgo indiscutible del español hablado en Cuba que es la existencia de la mezcla de lenguas. No representa la censura a favor del purismo y el casticismo, como prefirieron hacer autores americanos de diccionarios posteriores al suyo.

El reconocimiento de componentes aborígenes y africanos en el español de Cuba es especialmente distintivo, no obstante «el peculiar e ideológicamente condicionado tratamiento» que da Pichardo «a las voces de origen africano [...]» (Camacho, 2003-2004: 28). Así, por ejemplo, Pichardo no tiene reparos en legitimar como voces que son *cubanas* veinte gentilicios africanos de las etnias que existían en la isla, las cuales, según recuento de Ortíz (2000: 43), eran aproximadamente treinta. El esfuerzo recopilatorio es, cuando menos, encomiable; de hecho, los registros lexicográficos de Pichardo son los primeros que estas voces tuvieron, al menos en Hispanoamérica, como pudo comprobarse a través del *Nuevo*

Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE) (Ampliamos al respecto en Romero en estudio).

Que en el título del diccionario a tales voces se les atribuya el gentilicio explicado, *cubanas*, indica la diferenciación de la lengua empleada en Cuba con el español peninsular; es también una señal de que el autor del *DPVC* acepta y promueve ante el público la realidad lingüística de Cuba. Desde tal punto de vista, *cubanas* es una marca ideológica en el título.

Estas decisiones conscientes del autor descritas muestran, por una parte, su ideología lingüística y su valor personal ante la censura colonial o la crítica, y por otra, los niveles de construcción del nuevo gentilicio en Cuba, el cual se exhibe desde el propio título del diccionario en su 1.^a ed. y no encuentra rechazo sino asentimiento entre sus usuarios. Sobre los últimos, Pichardo (1862) relató que «todos adoptaron y encomiaron la Obra» y constituían un público tanto popular como especializado que incluyó «notabilidades literarias, campesinos, oficinistas, lexicógrafos» (: III).

Una perspectiva muy diferente puede observarse en un miembro de la élite intelectual habanera, amigo de Pichardo, quien al referirse al *DPVC* determina que

[...] aunque se considerase muy justamente á esa obra como un esfuerzo de las inclinaciones políglotas de su autor, aunque en su género recibiese elogios merecidos de corporaciones é individuos, debía considerarse ese libro como semilla de un dialecto mas entre los que infestan en gran número de provincias peninsulares al inmejorable lenguaje de Cervantes, de Moratin, de Jovellanos y Toreno. No estamos de acuerdo con los que celebraron á Pichardo un Diccionario de voces de una etimología tan bárbara y ridícula como las que emplea el vulgo de Cuba, desnaturalizando la lengua metropolitana, y preferimos ocuparnos algunos instantes de los trabajos geográficos que desde 1837 empezaron a adquirirle el concepto que merece de ser el primer geógrafo de la Isla *sic*. (Pezuela, 1863, t 4: 200)

Es posible apreciar que el contraste entre el discurso lexicográfico de Pichardo y el contradiscurso del crítico español está en correspondencia con las tensiones políticas, sociales e ideológicas de la coyuntura histórica para Cuba en cuanto a las construcciones de sentido sobre la patria y responde a las posiciones ideológicas distintas que ante ellas adoptan los sujetos.

Este comentario despreciativo que hace de la Pezuela sobre las voces cubanas que Pichardo recopila y propone ante la comunidad lectora, es una muestra de la ideología colonizadora y anticubana de los sectores más conservadores de la élite colonial en la isla. El autor considera la lengua metropolitana como un modelo ideal que las voces del vulgo cubano distorsionan. Los españoles peninsulares no están para nada interesados en oponerse a la metrópoli, ni incluso en lo lingüístico, toda vez que niegan hasta la presencia de una lengua propia en el territorio, el «argumento básico de Pezuela» (Funtanellas, 1978: 123). De cualquier forma, con

independencia de la opinión negativa de su autor, la reacción testimonia el impacto que logró el DPVC.

Respecto a la acogida de los lectores, Gutiérrez Cuadrado (2011: 59) afirma que el primero de los críticos es el público que entra en contacto con la obra. Son ellos quienes deben identificar la correspondencia entre las dos corrientes ideológicas diferentes que confluyen en un diccionario: «la ideología del diccionario en cuanto texto y la ideología de la lengua que ofrece el diccionario como patrimonio común de una comunidad de hablantes» (: 41). Reconocemos junto a este autor, además, que el diccionario es «una hipótesis del funcionamiento de una lengua en un momento determinado» y que «tanto el lexicógrafo como el usuario buscan constatar, en primer lugar, queriendo o sin querer, la validez o la expresión apropiada de tal hipótesis» (: 41).

Por consiguiente, la presencia de *cubanas* en el título del diccionario de Pichardo revela que el posicionamiento del autor ante la existencia en Cuba de variaciones de la lengua normativa, es de aceptación. Su subsistencia en el tiempo durante las cuatro ediciones es una prueba de la validez de la propuesta ideológica de Pichardo ante sus destinatarios principales, y de que existe consenso con el público sobre el gentilicio *cubano* y su significación.

CONCLUSIONES

Con la inclusión de *cubanas* en el título del DPVC, Pichardo proporciona la primera muestra de cómo los gentilicios americanos dan cuerpo a cosmovisiones diferentes de la española y a la identidad socio-cultural y lingüística de las comunidades del continente. El uso de un gentilicio, remonta la condescendencia presente en las «voces provinciales de América» de Alcedo y va más allá de delimitar los espacios físicos que administrativamente corresponden a cada nuevo país. En el caso de Cuba, en particular, el gesto lingüístico destaca la consciencia de pertenecer a un territorio que se va conformando como la patria, incluso antes de su establecimiento como nación.

La obra que inicia la independencia lingüística en la América de habla hispana desde la lexicografía, no puede menos que procurar normalizar las voces de diverso origen que usa la comunidad lingüística de la isla bajo un gentilicio propio, al que debe dar registro lexicográfico, pues para la RAE no existe.

El gentilicio *cubanas* es un símbolo de identidad cultural, que llega a indicar gradualmente una diferencia política con lo español. Proporcionarle registro lexicográfico y difundirlo públicamente es de cierta forma un desafío a las políticas lingüísticas de la RAE, la cual negaba ese tipo de representación a las lenguas de la mayoría de los territorios americanos y específicamente a Cuba. En ese sentido, la denominación *diccionario de voces cubanas* puede considerarse la protoforma de las construcciones con gentilicios americanos presentes en los títulos de los diccionarios de regionalismos que sucederán al DPVC en la América hispanohablante, como fueron los diccionarios de *peruanismos*, *chilenismos*, *nahuatlismos*, *quicheísmos*, *mexicanismos* y *hondureñismos*.

La introducción del término *cubanas* en el título del *DPVC* apunta ciertamente a una evolución ideológica del autor en cuanto al tema de la «emancipación de la tutela lingüística ejercida por normas establecidas en España», como Werner (1994) sugiere que pudiera entenderse la iniciativa de Pichardo «en este intento de independencia lexicográfica y cuyos pasos serían seguidos por otros» (: 109).

Al fijar Pichardo, en el título de su diccionario, *cubanas* para designar las voces que están en uso en la isla, está sentando las bases para el tratamiento ideológicamente orientado de los gentilicios americanos en la lexicografía del español. El discurso lexicográfico puede vincularse al imaginario colectivo o nacional directamente desde el título de cada obra, con la presentación del gentilicio.

Que los lexicógrafos americanos entendieron, en su mayor parte, que los gentilicios nacionales eran la representación ideológica adecuada para los nuevos discursos lexicográficos, lo demuestra el hecho de que entre los diccionarios americanos del siglo XIX no haya un predominio del término *voz provincial*, suprimido tajantemente de la obra de Pichardo, ni de su equivalente *provincialismos*, el objeto posterior de la acción glotopolítica imperialista para las lenguas americanas, que nunca jamás fue utilizado en el título del primer diccionario hispanoamericano de regionalismos, pese a lo que divulgan numerosos lingüistas desde el siglo XIX hasta el XXI.

La selección de la voz *cubano*, *-na* junto a su definición y la marca lexicográfica indicando origen, así como su visibilización en el sintagma *voces cubanas* presente en el título, descubren las capas ideológicas del diccionario desde el nivel de la lengua primaria y el nivel de la metalengua. De este modo, se constata en este estudio el contenido ideológico que subyace tras el registro del gentilicio *cubano*, *-na*, y, por tanto, se propicia una comprensión más completa de su ubicación en el título del diccionario.

REFERENCIAS

- CAMACHO, A. M. (2003-2004). Huellas ideológicas en la lexicografía cubana. *Revista de Lexicografía*, 10, 21-38.
- CHÁVEZ-RIVERA, A. (2021). El azaroso destino del primer diccionario cubano. Entrevistado por Ivette Leyva Martínez. *Rialta*. <https://rialta.org/diccionario-cubano-entrevista-a-armando-chavez-rivera/>
- DA SILVA PINTO, L. M. DA (1832). *Dicionário da Língua Brasileira*. Typographia de Silva.
- DE LA PEZUELA, J. (1863). *Diccionario geográfico, estadístico, histórico, de la isla de Cuba*, Volumen 4. Imprenta del establecimiento de Mellado.
- DEL MONTE, D. (1882). Biblioteca cubana. *Revista de Cuba*. J. A. Cortina (Dr.), 11. Establecimiento tipográfico de la viuda de Soler.
- FREIXAS, M. (2012). El método lexicográfico de la Real Academia Española entre los años 1732-1770: las Plantas de la segunda edición del Diccionario de autoridades (tomo I, A-

- B). En A. Nomdedeu Rull, E. Forgas Berdet, M. Bargalló Escrivà, *Avances de lexicografía hispánica*, 1, (pp. 301-316). Universitat Rovira i Virgili.
- FUNTANELLAS, C. (1978). El Diccionario de Pezuela, 1863. *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí*, 111-130.
- GARCÍA PADRÓN, D. y MORERA, M. (2015). Gentilicios y lexicografía. *Nomázein* 31, 81-98.
- GUTIÉRREZ CUADRADO, J. (2011). Ideología y lexicografía. En F. San Vicente, C. Garriga y H. E. Lombardini (Coords.), *Ideolex. Estudios de lexicografía e ideología* (pp. 25-69). Polimétrica International Scientific.
- LAURIA, D. (2010). Análisis del discurso lexicográfico: Lengua y nación en los diccionarios de argentinismos (1870-1910) (Tesis de maestría). Universidad de Buenos Aires. http://repositorio.filu.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/11397/uba_ffyl_t_2010_862462.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- LAURIA, D. (2010). *Léxico y lengua nacional: análisis de la nomenclatura de los diccionarios de barbarismos de fines del siglo XIX y comienzos del XX*. IX Congreso Argentino de Hispanistas. Asociación Argentina de Hispanistas, La Plata. <https://www.aacademica.org/000-043/177>
- MORERA, M. (2012). Presentación del proyecto de investigación Estudio global de los gentilicios de la lengua española. En A. Nomdedeu Rull, E. Forgas Berdet, M. Bargalló Escrivà (Eds.), *Avances de lexicografía hispánica (I)* (pp. 69-79). Universitat Rovira i Virgili.
- MORERA, M. (2012). Gentilicios yseudogentilicios: mostración vs. descripción. *Revista de Lexicografía*, 18, 103-140.
- MUÑOZ, L. (2010). *La historia de los derivados en -ismo e -ista en el español moderno*. (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona.
- NARVAJA, E. (2016). La perspectiva glotopolítica en el estudio de los instrumentos lingüísticos: aspectos teóricos y metodológicos. *Matraga*, 23(38), 18-42.
- ORTÍZ, M. L. (2000). *Expressões idiomáticas do português do Brasil e do espanhol de Cuba: Estudo contrastivo e implicações para o ensino de português como língua estrangeira*. Tesis de doctorado. Universidade Estadual de Campinas. Instituto de Estudos da Linguagem.
- PICHARDO, E. (1849). *Diccionario provincial casi-razonado de voces cubanas*. Segunda edición. Imprenta de M. Soler.
- PICHARDO, E. (1862). *Diccionario provincial casi-razonado de voces cubanas*. Tercera edición. Imprenta La Antilla.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (1803). *Diccionario de la lengua castellana*. Imprenta Real.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (1832). *Diccionario de la lengua castellana*. Séptima edición. Imprenta Real.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (1869). *Diccionario de la lengua castellana* Undécima edición. Imprenta de Manuel Rivadeneyra.

- TAPIA M. y ÁLVAREZ, A. (2011, septiembre). Folleto sobre origen y desarrollo de la nacionalidad cubana. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. <https://www.eumed.net/rev/ccss/13/tmac.html>
- TERUEL, F. M. (1999). Una aproximación al purismo en la primera lexicografía del español de América. En ALEZA IZQUIERDO, M. (ED.), *Estudios de historia de la lengua española en América y España*, Universitat de València. 9, pp. 107-113.
- TORRES-CUEVAS, E. (2002). Félix Varela y la emancipación cubana: el patriotismo. En E. TORRES-CUEVAS Y O. LOYOLA VEGA (EDS.), *Historia de Cuba 1492-1898. Formación y Liberación de la Nación* (pp. 135-137). Editorial Pueblo y Educación.
- WERNER, R. (1994). El diccionario de Esteban Pichardo. En J. Lüdtke y M. Perl (Eds.), *Lengua y Cultura en el Caribe Hispánico. Actas de una sección del Congreso de la Asociación de Hispanistas Alemanes*, (pp. 109-129). Niemeyer.
- ZANETTI, O. (2013). *Historia mínima de Cuba*. El Colegio de México.

DATOS DECLARACIÓN AUTORA

Bertha Elena Romero Molina. (1968, Camagüey, Camagüey, Cuba). Es profesora Auxiliar en la Universidad Central Marta Abreu de Las Villas, Departamento de Lengua Inglesa. Es Máster en Tecnologías en los procesos educativos, miembro del Grupo de Estudios Fraseológicos de Cuba (GEFRASCU) y del Grupo de Expertos de la Lengua Inglesa (GELI).

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO: ROMERO MOLINA, B. E. (2023). Análisis de «cubanas» en el título del *Diccionario Provincial de Voces Cubanas* de Esteban Pichardo. *Islas*, 65(206): e1365.



Este texto se distribuye bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Licencia Internacional.

ISSN: 0042-1547 (papel) ISSN: 1997-6720 (digital)

<http://islas.uclv.edu.cu>